



ACTA 08 SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (22 DE MARZO DE 2018)

En la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, sito en Campus Universitario s/n – Urb. Miraflores-Castilla-Piura, siendo las 10:00 a.m. del día 22 de marzo del 2018, se reunieron los miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 08 de Consejo Universitario del año 2018, bajo la presidencia del **DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la UNP; **DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**, Vicerrectora Académica de la UNP; **DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA**, Vicerrector de Investigación de la UNP; y de los señores Decanos que a continuación registraron su asistencia:

Doctor EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil;

Doctor. RODOLFO GARCIA MARTINEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.

Doctor ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Magister ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas.

Doctor SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA, Director de la Escuela de Postgrado.

Señor HUMBERTO ZAPATA ANDRADE, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos.

Asimismo, registraron su firma los siguientes Miembros Supernumerarios:

❖ **Doctor JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.

❖ **Doctor SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

❖ **Magister LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

❖ **Doctor RICARDO VELEZMORO LEON**, Decano de la Facultad de Ciencias.

❖ **Magister MANUEL ALEJANDRO CALLE ALTUNA**, Decano de la Facultad de Zootecnia.

❖ **Magister HUMBERTO CORREA CANOVA**, Decano de la Facultad de Economía.

❖ **Magister TEOBALDO LEON GARCIA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.

❖ **Magister JOSE MERCEDES MORE LOPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

❖ **Doctor CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**, Decano de la Facultad de Agronomía.

❖ **Doctor FRANKLIN RONALD SAVITZKY MENDOZA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



El Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, agradeciendo la asistencia y participación de los señores Miembros del Consejo Universitario, con la formalidad del caso, autoriza al **DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, para que pueda pasar asistencia.

Luego de confirmar la asistencia y con el quórum reglamentario se da inicio a la Sesión Extraordinaria para el día de hoy con la agenda que los señores miembros del Consejo Universitario, el señor Rector declaró instalado el Consejo Universitario, disponiendo el inicio de la sesión.



SECCION APROBACION DE ACTA ANTERIOR

El señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, somete a consideración la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 12 de marzo de 2018; la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.



SECCIÓN "A"

1. PROPUESTA DE ACTUALIZACION DEL TUPA

2. APROBACION DEL INFORME FINAL Y APROBACION DE LA DIRECTIVA EMITIDO POR LA COMISION PARA ELABORAR UNA DIRECTIVA PARA EL CONCURSO INTERNO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATADAS TIPO A Y B, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0070-CU-2018 DE FECHA 19.02.2018.



EXPEDIENTES VISTOS EN COMISION ACADEMICA (ITEMS DEL 03 AL)

3. Exp. N° 000136-0302-18-5 de fecha 12.03.2018, que remite la DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Académica de fecha 13/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

Uno: Considerar procedente la ratificación de los planes curriculares de las carreras profesionales de las facultades de la Universidad Nacional de Piura, según se detalla en cuadro anexo.

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

El expediente cuenta con informe **PROCEDENTE** de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.



4. Exp. N° 000149-0302-18-2 de fecha 21.03.2018, que remite la DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Académica de fecha 19/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

Uno: Miembros de Comisión Central para el Examen de Admisión PROEDUNP SULLANA, programado para el 15 de Abril 2018:

<i>Dr. Manuel Calle Altuna</i>	<i>Presidente</i>
<i>Dr. José Marcedes More López</i>	<i>Miembro</i>
<i>Dr. Adolfo Geray Castillo</i>	<i>Miembro</i>

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.





5. Exp. N° 000151-0302-18-2 de fecha 21.03.2018, que remite la **DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Académica de fecha 19/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

Uno: Miembros de Comisión Central para el Examen de Admisión Especial Complementario Escuela Superior Tecnológica de la Universidad Nacional de Piura, programado para el 14 de Abril 2018:

Dr. Teobaldo León García
Dr. Alfredo Herrera Farfán
Dr. Adolfo Garay Castillo

Presidente
Miembro
Miembro

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



6. Exp. N° 000150-0302-18-6 de fecha 21.03.2018, que remite la **DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Académica de fecha 19/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

UNO: Miembros de Comisión Central del Torneo Examen de IDEPUNP Ciclo Regular Enero – Marzo 2018, programado para el 25 de Marzo 2018:

Dr. Carlos Granda Wong
Dr. Sigifredo Rumen Sánchez
Dr. Dr. Franklin Ronald Savitzky Mendoza

Presidente
Miembro
Miembro

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



- Exp. N° 000148-0302-18-4 de fecha 21.03.2018, que remite la **DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Académica de fecha 19/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

Uno: Miembros de Comisión Central para el Examen General de Admisión del 08 Abril 2018,

Dr. Dr. Orlando Bartolomé Zapata Coloma
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo

Presidente
Miembro
Miembro

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



- Exp. N° 000075-5600-18-9 de fecha 16.03.2018, que remite el **DR. JOSE FEDERICO BAZAN CORREA**, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, alcanza la reprogramación del cronograma del Proceso Examen General de Admisión 2018 – I, debido a los días feriados con motivo de Semana Santa y la reprogramación de inicio de clases. Por lo tanto se ha propuesto la realización del examen el **domingo 08 de abril**; para su aprobación en Consejo Universitario.

El expediente cuenta con informe **PROCEDENTE** de la Comisión Académica de fecha 20/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:





Uno: Considerar procedente el Cronograma de Proceso de Admisión PROEDUNP SULLANA, para el día domingo 15 de Abril 2018. (Se anexa Programación)

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

11. Exp. N° 000078-5600-18-9 de fecha 16.03.2018, que remite el **DR. JOSE FEDERICO BAZAN CORREA**, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, alcanza el cronograma del Proceso de Admisión Especial ETSUNP 2018, con fecha propuesta de examen el **sábado 14 de abril**; para su aprobación en Consejo Universitario.

➤ El expediente cuenta con informe **PROCEDENTE** de la Comisión Académica de fecha 20/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

Uno: Considerar procedente el Cronograma de Proceso de Examen Especial Complementario Escuela Superior Tecnológica de la Universidad Nacional de Piura, para el día sábado 14 de Abril 2018. (Se anexa Programación)

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

12. Exp. N° 000080 5600-18-2 de fecha 19.03.2018, que remite el **DR. JOSE FEDERICO BAZAN CORREA**, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, alcanza propuesta de modificatoria de los artículos 71° y 85° y capítulo V del Reglamento General de Admisión, con la finalidad de ejecutarlo en los Procesos de Admisión 2018; para su aprobación en Consejo Universitario.

➤ El expediente cuenta con informe **PROCEDENTE** de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; así como de la Comisión Académica de fecha 20/03/2018, en la cual se determinó lo siguiente:

Uno: Considerar procedente la modificación del Art. 85 ° del Reglamento General de Admisión, como se detalla a continuación.

Dice

Art. 85°: Las vacantes no cubiertas en el Examen General de Admisión no se acumulan para ningún proceso siguiente, se pierden indefectiblemente.

Debe Decir.

Art. 85°: Cuando no se cubran las vacantes de la modalidad de exoneración por 1° y 2° puesto de II.EE., Graduados y/o Titulados, Deportistas de alto Nivel, Personas con Discapacidad y Víctimas por Terrorismo, éstas se incorporarán a las vacantes de la modalidad de Examen General de Admisión.

Dos: Elevar lo actuado al despacho del Señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

13. Exp. N° 000069-0002-18-2 de fecha 16.03.2018, que remite el **DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, alcanza propuesta de Reglamento de Tesis para optar el Título Profesional, el cual fue revisado en Comisión Académica; para su aprobación en Consejo Universitario.

➤ El expediente cuenta con informe **PROCEDENTE** de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, la cual opina que:





- a) Se debe **APROBAR** el Reglamento de Tesis para Optar Título Profesional.
- b) Se debe **ELEVAR** a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe de conformidad con sus atribuciones.

APROBACION DE POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL - FIM (ITEM 14)

14. Exp. N° 000100-3802-18-6 de fecha 14.03.2018, que remite el **ING° ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, alcanza la Política Ambiental Institucional ISO 14001 – 2015, elaborado por los docentes Ing°. Arturo Mendoza Crespo e Ing°. Orlando Zapata Coloma para su aprobación en Consejo Universitario.

APROBACION DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PRESUPUESTO Y REGLAMENTO INTERNO (ITEM 15)

15. Exp. N° 000596-0201-18-6 de fecha 09.03.2018, que remite el **CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ**, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcanza las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Presupuesto y Reglamento Interno; para su aprobación en Consejo Universitario.

INFORME SITUACIONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO (ITEM 16)

16. Exp. N° 002998-0201-17-1 de fecha 16.10.2017, que remite el **DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura, alcanza un informe situacional y financiero del Hospital Universitario.

➤ El expediente cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, la cual comparte y ratifica el informe N° 004-2018-DVV/ALE-UNP de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por el Asesor Legal externo, el cual concluye:

- 3.1.- Se debe suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre un tercero y la Universidad Nacional de Piura, sobre la Cesión en Uso del inmueble del Hospital Universitario para la construcción, equipamiento y administración del Hospital Universitario
- 3.2.- Los representantes del tercero y de la Universidad Nacional de Piura deben finalizar a detalle la propuesta del proyecto de salud, presentando un proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse, a fin de que las oficinas técnicas de la Universidad Nacional de Piura emitan su opinión respectiva.
- 3.3.- Elevar al Consejo Universitario para su aprobación la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el tercero y la Universidad Nacional de Piura, autorizando al señor Rector a suscribir el mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional.

17. Exp. N° 0007-3102-18-6 de fecha 29 de enero de 2018, que remite el **DR. ADOLFO A. GARAY CASTILLO**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, solicita recursos financieros, materiales y logísticos para lograr la renovación de la acreditación internacional del RIBA a la citada Facultad; para tal efecto anexa el Plan de acciones (06 folios), presupuesto de adquisición de bienes (01 folio por S/ 341,820.00), presupuesto de contratación de servicios (01 folio por S/ 133,000.00) y presupuesto de viaje comisión RIBA 2018 (01 folio por S/ 99,600.00)





ORDEN DEL DIA

Luego de los debates correspondientes el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, adoptó los siguientes acuerdos:

- ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA- DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, EN LO QUE RESPECTA AL COSTO DEL CARNET UNIVERSITARIO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE Y AL ANEXO ADJUNTO:

PRIMER SEMESTRE

MATRICULA ANUAL	S/. 100.00
INSCRIPCIÓN POR CURSOS	S/. 10.50
FICHA	S/. 1.00
COSTO DE CARNET UNIVERSITARIO (SUNEDU)	S/. 16.00
SEGURO ESTUDIANTIL	S/. 20.00
COSTO DE LA FOTOGRAFÍA	S/. 4.00
	<u>S/. 151.50</u>

SEGUNDO SEMESTRE

INSCRIPCIÓN POR CURSOS	S/. 10.50
FICHA	S/. 1.00
SEGURO ESTUDIANTIL	S/. 20.00
	<u>S/. 31.50</u>

- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCLUYA LOS NUEVOS COSTOS EN LO QUE CORRESPONDE A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS; SEGÚN ANEXO ADJUNTO:

- GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
- GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA
- GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR
- TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO
- DUPLICADO DE GRADOS ACADÉMICOS, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO
- AUTENTICACIÓN DE COPIA DE SYLLABUS
- AUTENTICACIÓN DE COPIA DE TÍTULO Y/O GRADO ACADÉMICO
- AUTENTICACIÓN DE COPIA DE CERTIFICADOS U OTROS
- CERTIFICACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCLUYA LOS NUEVOS COSTOS CORRESPONDIENTE AL DERECHO POR ENSEÑANZA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL – PATPRO, DE TRECE (13) FACULTADES DE LA GUÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS, VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; SEGÚN ANEXO ADJUNTO.

- ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ALCANCE A LA BREVEDAD EL ESTUDIO DE LAS TASAS Y COSTO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

- ARTÍCULO 5°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

2. **ARTÍCULO 1° .- RENOVAR, LOS CONTRATOS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, QUE OCUPAN PLAZAS ORGÁNICAS; SEGÚN EL NÚMERO DE PLAZAS DETALLADAS EN EL ANEXO ADJUNTO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

ARTÍCULO 2°.- CONTRATAR, A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DE PREGRADO, BAJO LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU Y D.S N° 208-2017-EF. APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0303-CU-2017 DEL 10 DE AGOSTO DE 2017, SEGÚN ANEXO ADJUNTO, PREVIO INFORME DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTIVO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - I.

ARTÍCULO 3° .- APROBAR LA DIRECTIVA DE CONCURSO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE SE ADJUNTA.

ARTÍCULO 4° .- AUTORIZAR, AL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, CONVOQUE A CONCURSO PÚBLICO DE LAS PLAZAS QUE NO FUERON OCUPADAS DURANTE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0303-CU-2017 DEL 10 DE AGOSTO DE 2017; PREVIA COORDINACIÓN PARA SU DISTRIBUCIÓN, CON LAS FACULTADES PERTINENTES.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTICULO 1°.- APROBAR, LOS PLANES CURRICULARES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA:

N°	Carrera Profesional	N.- de Créditos	Resolución o Acuerdo de CF	Periodo
1	Arquitectura y Urbanismo	230	Res. CF N° 054-UNP-FAU-2017 (02/05/2017)	2017-2021
2	Economía	233	Res. Decanal N° 0051.D-2018 (31/01/2018)	2018-2022
3	Agronomía	220	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/12/2017) Res. N° 441-FA-UNP del 12/12/2017	2018-2022
4	Ingeniería Agrícola	200	Acuerdo de Consejo de Facultad del (12/02/2018) Res.CF 062-FA-2018 del 19/02/2018	2018-2022
5	Matemática	228	Acuerdo de Consejo de Facultad del (02/02/2018)	2018-2022
6	Ciencias de la Comunicación	216	Acuerdo de Consejo de Facultad del (20/12/2017)	2018-2022



7	Ciencias Administrativas	209	Acuerdo de Consejo de Facultad del (31/03/2018)	2018-2022
8	Derecho y Ciencias Políticas	300	Acuerdo de aprobación del Plan de Estudio del 30/11/2017	2018-2022
9	Ingeniería Civil	232	Resolución Decanal N° 002-2018-D.FIC (12/02/2018)	2018-2022

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

4. **ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN PROEDUNP SULLANA, PROGRAMADO PARA EL 15 DE ABRIL DE 2018, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DECANOS:**

✓ DR. MANUEL CALLE ALTUNA PRESIDENTE
 ✓ DR. JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ MIEMBRO
 ✓ DR. ADOLFO GARAY CASTILLO MIEMBRO

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

5. **ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL PARA EL EXAMEN DE ADMISION ESPECIAL COMPLEMENTARIO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PROGRAMADO PARA EL 14 DE ABRIL DE 2018, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DECANOS:**

✓ DR. TEOBALDO LEON GARCIA PRESIDENTE
 ✓ DR. JOSE ALFREDO HERRERA FARAFN MIEMBRO
 ✓ DR. ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO MIEMBRO

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

6. **ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TERCER EXAMEN DE IDEPUNP – CICLO REGULAR ENERO – MARZO 2018, PROGRAMADO PARA EL 25 DE MARZO DE 2018, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DECANOS:**

✓ DR. CARLOS GRANDA WONG. PRESIDENTE.
 ✓ DR. SIGIFREDO BURNEO SÁNCHEZ. MIEMBRO.
 ✓ DR. DR. FRANKLIN RONALD SAVITZKY MENDOZA. MIEMBRO.





VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

7. **ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CENTRAL PARA EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN, PROGRAMADO PARA EL 08 DE ABRIL DE 2018, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DECANOS:**

✓	DR. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA	PRESIDENTE
✓	DR. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ	MIEMBRO
✓	DR. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO	MIEMBRO

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

8. **ARTICULO 1° .- APROBAR, LA REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EXAMEN DE ADMISION GENERAL ABRIL 2018 - I, PARA EL DOMINGO 08 DE ABRIL DE 2018; SE ANEXA PROGRAMACION.**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

9. **ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN DEL 08 DE ABRIL DE 2018; SEGÚN CUADRO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

10. **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PROEDUNP SULLANA, PARA EL DOMINGO 15 DE ABRIL DE 2018, SE ANEXA PROGRAMACIÓN.**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER LA PUBLICACIÓN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



11. ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL COMPLEMENTARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; SE ANEXA PROGRAMACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



12. ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 85° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ART. 85: LAS VACANTES NO CUBIERTAS EN EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN NO SE ACUMULAN PARA NINGÚN PROCESO SIGUIENTE, SE PIERDEN INDEFECTIBLEMENTE.

DEBE DECIR:

ART. 85, CUANDO NO SE CUBRAN LAS VACANTES DE LA MODALIDAD DE EXONERACIÓN POR 1° Y 2° PUESTO DE II.EE., GRADUADOS Y/O TITULADOS, DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VÍCTIMAS POR TERRORISMO, ÉSTAS SE INCORPORARÁN A LAS VACANTES DE LA MODALIDAD DE EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



13. ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; SE ADJUNTA REGLAMENTO.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



14. ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL ISO 14001:2015, ELABORADO POR LOS DOCENTES ING°. ARTURO MENDOZA CRESPO E ING°. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.





VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

15. ARTICULO 1°.- APROBAR, LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; ASÍ COMO SU PRESUPUESTO Y REGLAMENTO; ANEXO A LA PRESENTE.

ARTICULO 2°.- DISPONER, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

16. ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, RESPECTO A LA CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, A SUSCRIBIRSE ENTRE UN TERCERO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, COMO COORDINADORES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, RESPECTO A LA CESIÓN DE USO DEL INMUEBLE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

- MAG. JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ
DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- MAG. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- MAG. HUMBERTO CORREA CÁNOVA
DOCENTE DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA.
- DR. VALENTÍN RODOLFO SOTO LLERENA
DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

17. ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PRESUPUESTO PARA LA VISITA DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN RIBA (ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS), ASCENDENTE A NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 99,800.00), EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, A LA OFICINA CENTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, EJECUTEN EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1°.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, EL EGRESO QUE OCASIONE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SECCIÓN FUNCIONAL 20, CERTIFICADO 114, SECUENCIA 10, GENÉRICA DE GASTO 2.3 BIENES Y SERVICIOS, PARTIDAS 2.3.2.1.2.1 (S/





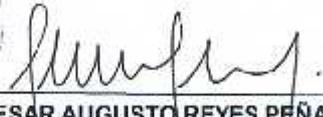
UNIVERSIDAD NACIONAL PIURA
SECRETARIA GENERAL

30,100.00), 2.3.2.2.4.4 (S/ 16,000.00), 2.3.2.5.1.1 (S/ 8,000.00), 2.3.2.7.3.2 (S/ 22,000.00), 2.3.2.7.1.1.9.9 (S/ 23,500.00); FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, DEL PRESUPUESTO EN VIGENCIA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

SIENDO LAS 12:30 A.M., EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, AGRADECIÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES Y LEVANTÓ LA SESIÓN.




DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
Rector de la UNP



DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON
Vicerrectora Académica UNP
Encargada del Rectorado



DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ
MEDINA
Vicerrector de Investigación UNP


DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO
Secretario General UNP



UNIVERSIDAD NACIONAL PIURA
SECRETARIA GENERAL



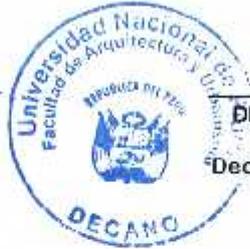
MG. ORLANDO BARTOLOME ZAPATA
COLOMA
Decano de la Facultad de Ingeniería
de Minas



DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
Decano de la Facultad de Ingeniería
Civil



DR. RODOLFO GARCIA MARTINEZ
Decano de la Facultad de Ingeniería
Pesquera



DR. ADOLFO ALEJANDRO GARAY
CASTILLO
Decano de la Facultad de Arquitectura
y Urbanismo

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
Director de la Escuela de Postgrado